



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8931

1

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2

SESION ORDINARIA NO. 61-2017

3 Sesión Ordinaria No. 61 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de
4 Santa Bárbara de Heredia, el día lunes 26 de junio del año dos mil diecisiete, a las
5 dieciocho horas y treinta y cinco minutos, con la **Asistencia de los regidores:** Luis
6 Alberto Rojas, quien preside, Dayana Ulate Murillo, Luis Eduardo Sánchez Solórzano,
7 Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos. **Los regidores**
8 **suplentes:** Ana Patricia Monge, Oscar Lorenzo Barrantes, Francisco Arias S., Jenny
9 Céspedes Ramos y Yeinner Loria Segura. **Los síndicos propietarios:** Luis Alberto
10 Salazar Salazar, Henry Céspedes Alfaro, Javier Alfaro Chaves, Alina Mora Jiménez y
11 Marvin Vargas Carvajal. **Los síndicos suplentes:** Gabriela Córdoba Solís, Jacqueline
12 Sánchez Acosta, Beatriz Ramirez Salazar y Mauricio Rodriguez. La Secretaria del
13 Concejo Municipal, Ana Cristina Murillo Fonseca. El Alcalde Municipal: Héctor Luis
14 Arias Vargas. **Ausentes: El síndico Propietario:** Miguel Fernández Solórzano. **Las**
15 **Síndicas Suplentes:** Dayana Soto Villalobos y Carla Araya Rodríguez.

16

APROBACION DEL ORDEN DIA

17

ARTÍCULO I

18

Orden del Día

19

II. Audiencias y Juramentaciones

20

III. Lectura y aprobación del acta ordinaria 60-2017 y extraordinaria 23-2017.

21

IV. Lectura de Correspondencia

22

V. Asuntos de Trámite Urgente

23

VI. Dictámenes de Comisión

24

VII. Mociones de los señores Regidores

25

VIII. Mociones del Señor Alcalde

26

ARTÍCULO II

27

AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

28

No hubo juramentaciones ni audiencias.

29

ARTÍCULO III

30

REVISION Y APROBACION DE ACTAS



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8932

1 Observaciones al acta ordinarias 60-2017, no hay observaciones al acta leída. Por lo
2 que se aprueba y firma el acta leída. Observaciones al acta extraordinaria 23-2017, no
3 hay observaciones al acta leída. Por lo que se aprueba y firma el acta leída.

4 **ARTICULO IV**

5 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

6 **A.** Se recibe nota del señor Claudio Ramirez Montero, Cura Párroco y de Isabel
7 Paniagua Gonzalez, Consejo Económico parroquial, dirigido al Concejo Municipal en el
8 que solicitan "Deseamos informarles que nos estamos preparando para nuestras
9 fiestas patronales en honor a Santo Domingo de Guzmán, El Roble, Santa Bárbara de
10 Heredia, los días viernes 4, sábado 5, domingo 6, lunes 7 y martes 8 del mes de
11 agosto del presente año, por lo que muy respetuosamente le solicitamos el permiso
12 para realizar dichas fiestas patronales con los debidos permisos autorizados que se
13 deben presentar, para poder seguir velando por el mantenimiento de la parroquia y
14 obras de evangelización. Algunas actividades a realizar serían: pequeñas actividades
15 culturales, deportivas y litúrgicas, bailes folclóricos, bingo, venta de comidas, pasada
16 tradicional bendición de vehículos"

17 **ACUERDO No. 1078-2017**

18 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
19 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
20 **acuerdan, por votación unánime, autorizar visto bueno, para que la Parroquia de**
21 **Santo Domingo de El Roble, realice fiestas patronales en honor a Santo**
22 **Domingo de Guzman, los días 4, 5, 6, 7 y 8 de agosto de 2017. Se les indica que**
23 **deben proceder a solicitar los permisos respectivos con las instituciones**
24 **correspondientes y junto con el listado de actividades, hacerlos llegar al**
25 **Concejo Municipal con al menos 15 días de antelación a la realización de las**
26 **mismas, para su ratificación. Se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal a**
27 **notificar el presente acuerdo a los gestionantes y al Departamento de Patentes**
28 **para lo que corresponda.**

29 **B.** Se recibe oficio 105-2017 CCDRSBH del señor Wilberth Vargas, presidente del
30 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, dirigido al Concejo



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8933

1 Municipal en el que solicita “En Sesión Ordinaria N° 23-2017, del Comité Cantonal de
2 Deportes y Recreación de Santa Bárbara de Heredia, celebrada el 19 de junio del
3 2017; con la asistencia de los miembros: Gerardo Salazar Jiménez, vicepresidente,
4 Roger Prensa Moya, secretario y Rafael Ugalde González, tesorero. Se recibió
5 nuevamente las Políticas para el desarrollo de funciones Administrativas del Comité
6 Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, el cual fue leído y aprobado.
7 Se aprobó que el presidente del CCDR-SB, firme dicho convenio.

8 **ACUERDO No. 1079-2017**

9 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
10 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
11 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**
12 **la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio 105-2017 CCDRSBH en el que el**
13 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, traslada las**
14 **políticas para el desarrollo de funciones administrativas, de dicho comité.**

15 **C.** Se recibe oficio 103-2017 CCDRSBH del señor Wilberth Vargas, presidente del
16 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, dirigido al Concejo
17 Municipal en el que solicita “La presente es para saludarlos, en respuesta al oficio
18 SCMSB-261-2017, les solicitamos que nos indiquen cuales son las reclasificaciones
19 de las que hace mención en el oficio, ya que ahí se menciona que debemos corregir
20 las reclasificaciones, pero no se indican cuales son”

21 **ACUERDO No. 1080-2017**

22 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
23 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
24 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**
25 **la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio 103-2017 CCDRSBH en el que el**
26 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, solicita la**
27 **información de la recalificación de las cuentas de dicho comité.**

28 **D.** Se recibe oficio ESC-AGF-18-2017 firmado por el señor José Eduardo Arce Zúñiga,
29 Director de la Escuela Alfredo Gonzalez Flores, dirigido al Concejo Municipal en el que
30 solicita “Asunto: solicitud de renovación de Junta de Educación. Debido a que nuestra



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8934

1 Junta de Educación, Escuela Alfredo Gonzalez Flores, código 2087 fue nombrada a
2 inicios de este año 2017, por solo tres meses, además indicar que esta dirección y el
3 personal docente muestran total satisfacción por el trabajo que este grupo ha
4 realizado, estamos solicitando respetuosamente a tan ilustre Concejo, apruebe
5 unánimemente la junta nombrada y juramentada por ustedes en meses pasados.
6 Adjunto lista de nombres y puestos, así como personería Jurídica. Lista de miembros y
7 puestos designados Campos Rodríguez Maria, cédula 4-201-129, Zumbado Artavia
8 Luis Rolando, cédula 2-448-463, Salmerón Fonseca Jessenia, cédula 2-587-882, Ulate
9 Barquero Karina, cédula 4-173-641 y Carvajal Soto Lilliana, cedula 4-162-877”.

10 **ACUERDO No. 1081-2017**

11 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Johnny**
12 **Ramirez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y**
13 **Ronald Francisco Salas Campos acuerdan, por votación unánime, reelegir la**
14 **Junta de Educación de la Escuela Alfredo Gonzalez Flores, señores Maria**
15 **Fernanda Campos Rodríguez, cédula de identidad No. 4-201-129, Luis Rolando**
16 **Zumbado Artavia, cédula de identidad No. 2-448-463, Jessenia Salmerón**
17 **Fonseca, cédula de identidad No. 2-587-882, Karina Ulate Barquero, cédula de**
18 **identidad No. 4-173-641 y Lilliana Carvajal Soto, cédula de identidad No. 4-162-**
19 **877. Acuerdo definitivamente aprobado.**

20 **E.** Se recibe oficio UTGVM-197-2017 firmado por el señor Roberto Chavarría,
21 Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido al Concejo Municipal en el que
22 indica “Reciba un Cordial Saludo. Mediante la presente y como Coordinador de la
23 Unidad Técnica de Gestión Vial procedo a dar respuesta a la solicitud del Concejo
24 Municipal mediante acuerdo No. 1056-2017 según Sesión Ordinaria no. 59-2017, con
25 fecha del 12 de junio del presente año; según lo dictaminado en Dictamen de
26 Comisión de Asuntos Jurídicos CAJ-MSB- 048-2017: **ANTECEDENTES:** Moción
27 presentada por los Regidores con fecha del 31 de octubre. Acuerdo Municipal No. 489-
28 2016 Sesión Ordinaria No. 27-2016 con fecha del 31 de octubre del 2016. Oficio
29 UTGVM-289-2016 enviado por el Ing. Ronald Alfaro con fecha del 19 de diciembre del
30 2017. Oficio UTGVM-117-2017 con fecha del 3 de mayo del presente año. Publicación



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8935

1 en el diario oficial La Gaceta No. 118-Jueves 22 de junio de 2017. **DESARROLLO DE**
2 **ACUERDO A LOS ANTECEDENTES:** 1. La moción presentada por las y los
3 Regidores carece de fundamento técnico vital con el cual se pudiese determinar la
4 titularidad de un camino de acuerdo a la Legislación actual vigente, no solo en temas
5 de vías públicas (Ley 8114, Ley del Catastro Nacional, Código Municipal, Ley 9329,
6 Reglamentos 34624-MOPT (derogado pero aplicable a la fecha de la moción, decretos
7 40137-MOPT, 40138-MOPT, 40139-MOPT, Ley 5060, Ley de Fraccionamiento y
8 Urbanizaciones y su reglamento, etc.), sino también sobre el derecho privado
9 (propiedades). Importante mencionar que en lo expuesto en el punto No. Primero de la
10 moción no se cuenta con el acompañamiento técnico correspondiente, por lo cual no
11 se establece cual fue el análisis con el cual se pudo determinar y establecer el debido
12 proceso a seguir para una correcta declaratoria de caminos públicos. El Concejo
13 Municipal mediante acuerdo No. 489-2016 Sesión Ordinaria No. 27-2016 con fecha del
14 31 de octubre del 2016, realiza una declaratoria sin tener un criterio técnico sobre la
15 factibilidad, derecho y/o publicidad para tomar dicha decisión de tal magnitud. No se
16 logró encontrar en actas del Concejo Municipal información la cual ampare dicha
17 decisión. El Ing. Ronald Alfaro, mediante oficio UTGVM-289-2016 enviado con fecha
18 del 19 de diciembre del 2017, solicitó información sumamente precisa sobre la forma o
19 las razones por las cuales se realizó la declaratoria, a lo cual no se recibió respuesta a
20 este oficio ni por la Alcaldía ni por el Concejo Municipal. Al igual que el Ing. Ronald
21 Alfaro, mediante oficio UTGVM-117-2017 enviado con fecha del 3 de mayo del 2017,
22 se solicitó información por parte del Ing. Roberto Chavarría; de igual manera para
23 conocer sobre la forma o las razones por las cuales se realizó la declaratoria, a lo cual
24 no se recibió respuesta a este oficio ni por la Alcaldía ni por el Concejo Municipal,
25 simplemente la Comisión se avocó a solicitar una visita a los caminos declarados. Con
26 fecha del jueves 22 de junio de 2017, se dio la publicación en el diario oficial La
27 Gaceta No. 118-2017, de lo establecido mediante Acuerdo Municipal No. 489-2016
28 Sesión Ordinaria No. 27-2016 con fecha del 31 de octubre del 2016. **CRITERIO DE LA**
29 **UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL:** La declaratoria de los caminos públicos a
30 criterio de este departamento está viciada de nulidad, esto por cuanto no se



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8936

1 respetaron los criterios mínimos los cuales establecieron las pautas mínimas a seguir
2 para un correcto proceder. Desde el periodo de gestión del Ing. Ronald Alfaro y
3 durante el periodo del regreso a la gestión como Coordinador de la Unidad Técnica de
4 Gestión Vial; se les brindó la información para poder enmendar el error establecido en
5 el acuerdo No. 27-2016, con el cual se pudieron haber realizado las modificaciones
6 pertinentes de acuerdo a la Legislación vigente aplicable a la materia y conexas. En
7 dicha declaratoria de "supuestos caminos públicos", debido a la falta de criterio técnico
8 en la toma de decisiones, se declararon "caminos" los cuales están dentro de
9 propiedades privadas (servidumbres), sin el análisis catastral correspondiente y sin la
10 donación de franjas de terreno correspondientes. No se realizaron los estudios
11 técnicos y sociales estipulados por Ley, los cuales dictan la posibilidad de determinar
12 cuáles caminos pueden ser valorados como calles públicas. Se les brindó a
13 funcionarios del Concejo Municipal tanto como de la Alcaldía una capacitación con la
14 asesoría legal del Departamento de Gestión Municipal del MOPT, en cuanto a la
15 materia para la declaratoria e caminos públicos, en la cual se les explicaron los pasos
16 a seguir para la misma y se les explicó además que la Unidad Técnica de Gestión Vial
17 había elaborado un reglamento en conjunto con dicha dependencia el cual establecía
18 la forma en la cual se debían realizar esos procesos de declaratorias. La mayoría de
19 estos caminos, aparte de ser propiedades privadas; no cumplen con los requisitos
20 mínimos establecidos para ser incorporados en el inventario de Caminos del MOPT,
21 por lo cual aunque se ordene el levantamiento de información de los mismos serán
22 rechazados por el Departamento de Planificación Sectorial del MOPT. **POR TANTO:** A
23 criterio de este servidor y ya habiendo sido declaradas como públicas y publicadas en
24 el Diario oficial La Gaceta "caminos" de forma irregular y/o arbitraria, se desconoce
25 cuál es la intención de hacer visitas de campo si la forma del procedimiento fue errada.
26 Por tanto y hasta no ser suministrada la información técnica solicitada mediante los
27 oficios UTGVM- 289-2016 enviado por el Ing. Ronald Alfaro con fecha del 19 de
28 diciembre del 2017 y Oficio UTGVM-117-2017 con fecha del 3 de mayo del presente
29 año, no se podrá establecer visitas de campo ya que lo primero es esclarecer cómo se
30 tomaron dichas decisiones".



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8937

1 **ACUERDO No. 1082-2017**

2 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
3 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
4 **acuerdan, por votación unánime, indicarle al Ingeniero Roberto Chavarría, que**
5 **no es competencia de dicha unidad cuestionar las decisiones del Concejo**
6 **Municipal, por lo que se le insta a acatar las decisiones que este Órgano**
7 **Colegiado acuerda y se le solicita nuevamente calendarizar la visita a los**
8 **caminos declarados como públicos y realizar el estudio correspondiente.**

9 **F.** Se recibe oficio AL-CPJN-091-2017 firmada por la señora Ana Julia Araya Alfaro,
10 Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, dirigido al Concejo Municipal en el que
11 solicita "La Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia en su
12 sesión ordinaria N.º 1 celebrada el día miércoles 14 de junio de 2017, aprobó una
13 moción que dispuso consultar su criterio sobre el proyecto de ley: "**LEY CONTRA LA**
14 **VIOLENCIA Y EL RACISMO EN EL DEPORTE**", Expediente N° 20.159, que me
15 permito adjuntar. Se le agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de **ocho**
16 **días** hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
17 Asamblea Legislativa, según el cual: "*Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere*
18 *respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene*
19 *objeción que hacer al proyecto*". Si necesita información adicional, favor comunicarse
20 al teléfono 2243-2427 o bien a los siguientes correos: [COMISION-](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr)
21 [SOCIALES@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr). maureen.chacon@asamblea.go.cr."

22 **ACUERDO No. 1083-2017**

23 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**
24 **Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas**
25 **Campos acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y**
26 **pronunciamiento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la solicitud de criterio del**
27 **proyecto de "LEY CONTRA LA VIOLENCIA Y EL RACISMO EN EL DEPORTE",**
28 **Expediente N° 20.159, que traslada la Asamblea Legislativa.**

29 **G.** Se recibe oficio AL-CPSN-OFI-0032-2017 firmado por la señora Nery Agüero de la
30 Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en el que solicita "La Comisión



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8938

1 Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico tiene para su estudio el proyecto de
2 ley, Expediente N.- 20.302 "Ley de fortalecimiento de la Policía Municipal". En sesión
3 N.º 01, de fecha 12 de junio de 2017, se acordó consultar el Texto base a su
4 representada, publicado en el Alcance 65, a la Gaceta 59 del 23 de marzo de 2017, el
5 cual se adjunta. Apreciaré remitir la correspondiente opinión, dentro de los ocho días
6 hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, y hacerla llegar a la Secretaría de la
7 Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos), o al fax
8 2243-2432. Ruégole remitirnos una versión digital, en texto abierto, a los siguientes
9 correos electrónicos: COMISION-JURIDICOS@asambiea.go.cr// naguero@asamblea.go.cr"

10 **ACUERDO No. 1084-2017**

11 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
12 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Campos,**
13 **acuerdan por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**
14 **la Comisión de Asuntos Jurídicos, la solicitud de criterio del Expediente N.**
15 **20.302 "Ley de fortalecimiento de la Policía Municipal, que traslada la Asamblea**
16 **Legislativa.**

17 I. Se recibe oficio ODCMU-030-2017 firmado por el señor Cristian Morales Ugalde,
18 dirigido al Concejo Municipal en el que solicita "El suscrito Cristian Santiago Morales
19 Ugalde, cédula de identidad 2-522-435, funcionario de esta municipalidad, en el puesto
20 de Contador Municipal, solicito ante ese Órgano Colegiado, formal aclaración, del
21 ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 1060-2017. **PRIMERO:** como antecedente, el
22 ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 880-2017 NOTIFICADO A MI PERSONA EN
23 FECHA 19 DE ABRIL DE 2017, me fue notificado vía correo electrónico, y dentro de
24 su contenido indicaba la continuación, de Ja medida cautelar de separación del puesto
25 con goce de salario, a mi persona, la cual tomo firmeza a partir del 24 de abril de 2017,
26 siendo que cuyo plazo vencía el 22 de junio de 2017. **SEGUNDO:** La Secretaria del
27 Concejo Municipal me **notifica en fecha 14 de junio de 2017,** el Acuerdo Municipal
28 número 1060-2017 en firme, para efectos de separarme por dos meses más de mi
29 puesto y **no se indica** en dicho acuerdo municipal **a partir de que fecha toma**
30 **vigencia el mismo,** ya que me fue notificado con 10 días anticipados al vencimiento



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8939

1 del plazo anterior, o si los dos meses que se indica dicho Acuerdo Municipal 1060-
2 2017 corren a partir de su notificación, entonces el Acuerdo Municipal anterior estaría
3 mal tomado ya que no se me están dando los dos meses que el mismo arguye.
4 TERCERO: dicho acuerdo no indica si es una continuidad o si debe ser interpretado
5 por mi persona, lo que es confuso, siendo que me deja en incertidumbre tales
6 omisiones, pues no indica a partir de qué fecha queda vigente dicha medida cautelar y
7 hasta que fecha vence, omitiendo con esto información vital e importante para que
8 dicha medida cautelar tome fuerza. **CUARTO:** no comprendo cómo se justifica dicha
9 medida cautelar en lo que indican: "...1) **En aras de preservar la prueba...**" cual
10 prueba? Ya que es sabido para todas las partes del proceso y demás funcionarios
11 municipales que todo el expediente donde se encuentra contenido la acusación en mi
12 contra se mantiene custodiado por una persona diferente al órgano director y todo lo
13 ahí contenido se encuentra debidamente foliado, igualmente los testigos señalados por
14 el órgano director, son personas que no tienen una relación directa en grado de
15 subordinación, a mi puesto por lo cual no existe una justificación válida y sólida sobre
16 la excusa que ahí se indica. Dicha situación están dañando la Hacienda Pública, para
17 lo cual solicito mi reinstalación a mi puesto de trabajo de forma inmediata ya que la
18 lógica jurídica nos indica que al no existir una fundamentación sustancial que **proteja**
19 **el interés público**, tal medida aplicada por A quo no tiene validez jurídica alguna
20 sobre mi persona por cuanto sería una medida por abuso de poder dispuesta por el
21 Concejo Municipal, como lo han sido todas las medidas anteriores que no ha mediado
22 ningún tipo de argumentación de peso jurídico, técnico o normativo que respalde dicho
23 accionar desmedido y desproporcionado, en donde simplemente se justifica el interés
24 privado de los Regidores Propietarios en contra de mi persona. Por lo anterior,
25 requiero que me indiquen a partir de que fecha surte efecto el Acuerdo Municipal
26 número 1060-2017, ya que no se sabe si es a partir del día de la notificación, a partir
27 del día siguiente al vencimiento del plazo anterior, o si hay alguna equivocación en los
28 acuerdos tomados, para lo cual requiero la respuesta en tiempo y en forma con
29 fundamento al artículo 27 de nuestra Constitución Política, sirva emitir dicha respuesta



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8940

1 en el término de **10 días naturales**, misma que escucharé a la dirección de correo
2 electrónico consorcioaravavasociados@gmail.com".

3 **ACUERDO No. 1085-2017**

4 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
5 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Salas**
6 **Campos, acuerdan por votación unánime, trasladar para su estudio y**
7 **pronunciamiento a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud que realiza el**
8 **señor Cristian Morales, mediante oficio ODCMU-030-2017.**

9 **J.** Se recibe oficio OVA-0340-17 firmado por el señor Luis Murillo Álvarez, Oficina de
10 Valoraciones de Bienes Inmuebles, dirigido al Concejo Municipal en el que indica "Por
11 este medio les informo que el día de hoy fui a utilizar el vehículo placas No. 5800
12 asignado al Depto. de Catastro y Valoraciones, y el llegar al lugar donde por última vez
13 lo había dejado parqueado, noté que el mismo no se encontraba. Haciendo las
14 averiguaciones del caso con la encargada del uso de los vehículos municipales,
15 Yesennia Rodríguez, ésta indica que el mismo fue trasladado sin previo aviso al
16 suscrito, el cual, es el funcionario responsable de dicho automotor por boleta, hacia el
17 parqueo que se encuentra a la Clínica de Santa Bárbara, simple y sencillamente por
18 "orden del alcalde", por lo que ante semejante irresponsabilidad, abuso y desfachatez
19 de parte de estos, indico que no me responsabilizo por el uso, condiciones mecánicas
20 y eléctricas, que presente dicho automotor desde mi última ocasión en que lo utilicé
21 hasta el día de hoy, que se le haya dado por personas desconocidas al mismo. Todo
22 esto se dió, según Yesennia Rodríguez, por una aparente situación que presentaba el
23 GPS instalado en dicho automotor. Por lo que ante dicha situación les externo una
24 serie de dudas razonadas sobre dicha actuación: 1. Existe un reglamento de uso de
25 vehículos que realmente no se aplica para lo que fue creado. O será que solamente
26 será utilizado por el simple hecho de cumplir con Control Interno ante la Contraloría?
27 2. Dicha actuación permite crear toda una serie de actos vandálicos con
28 desconocimiento del responsable del uso del automotor, el cual, puede perfectamente
29 ser utilizado para perjudicar al funcionario a cargo. 3. Esto considero que es un abuso
30 de poder por parte del alcalde con responsabilidad total, complicidad y conocimiento



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8941

1 de la funcionaria Yesennia Rodríguez. Sin otro particular, esperando su criterio por el
2 actuar por parte de los indicados”

3 **ACUERDO No. 1086-2017**

4 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
5 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
6 **dan por recibido y conocido el oficio OVA0340-17 del señor Luis Eduardo**
7 **Murillo, en referencia a lo sucedido con el vehículo municipal placa 5800.**

8 **K.** Se recibe oficio MSB-DI-205-2017 firmado por el señor Mario Loria Cambronero del
9 Departamento de Ingeniería, dirigido a los vecinos de San Pedro, con copia al Concejo
10 Municipal en el que informa “por medio del presente brindo respuesta a su nota con
11 fecha del día 12 de junio 2017. Por lo cual procedo a contestar según cada acápite.

12 **Primero:** No consta a este despacho, pues no está dentro de nuestras funciones visar
13 o avalar planos de catastro. **Segundo:** No consta a este despacho, pues corresponde
14 al acueducto municipal velar o gestionar los temas correspondientes al suministro de
15 agua potable y conexión de pajas de agua. **Tercero:** Efectivamente, actualmente no
16 hay infraestructura en la zona, ante este departamento no se ha presentado ninguna
17 solicitud de desarrollo urbanístico donde se puedan verificar las soluciones técnicas
18 que se cuestionan en este acápite. **Cuarto:** Todo proyecto urbanístico debe constar
19 con los estudios técnicos correspondientes y sus respectivos permisos según las
20 instituciones competentes en su área. En conclusión ante el departamento de
21 Ingeniería no se han presentado ningún tipo de anteproyecto u solicitud de desarrollo
22 urbanístico en las fincas en cuestión”

23 **ACUERDO No. 1087-2017**

24 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
25 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
26 **dan por recibido y conocido el oficio MSB-DI-205-2017 del Departamento de**
27 **Ingeniería, en el que se indica a los vecinos del distrito de San Pedro que dicho**
28 **departamento no se ha presentado ninguna solicitud de desarrollo urbanístico.**

29 **L.** Se recibe oficio OVA-0343-2017 firmado por el señor Luis Murillo Álvarez de la
30 Oficina de Valoraciones, dirigido al Conejo Municipal en el que indica “Por este medio



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8942

1 les hago el traslado de copia del expediente predial D-01, B-36, P-16, debido al
2 rechazo del Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio presentada por el
3 recurrente ante la Oficina de Valoraciones. Lo anterior con base a lo que indica la Ley
4 No. 7509, que en lo concerniente e interesa, indica lo siguiente: "...ARTÍCULO 19-
5 **Recursos contra la valoración y el avalúo.** En todas las municipalidades, se
6 establecerá una oficina de valoraciones que deberá estar a cargo de un profesional
7 capacitado en esta materia incorporado al colegio respectivo. Esta oficina contará con
8 el asesoramiento directo del Órgano de Normalización Técnica. Cuando exista una
9 valoración general o particular de bienes inmuebles realizada por la municipalidad, y el
10 sujeto pasivo no acepté el monto asignado, este dispondrá de quince días hábiles,
11 contados a partir de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de
12 revocatoria ante la oficina de valoraciones. Esta dependencia deberá resolverlo en un
13 plazo máximo de quince días hábiles. **Si el recurso fuere declarado sin lugar, el**
14 **sujeto pasivo podrá presentar formal recurso de apelación ante el concejo**
15 **municipal, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la**
16 **oficina...**" (la letra en negrita no pertenece al documento original).

17 **ACUERDO No. 1088-2017**

18 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
19 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
20 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**
21 **la Comisión de Asuntos Jurídicos, el oficio OVA-0343-17 de la Oficina de**
22 **Valoraciones en el que traslada el rechazo del recurso de Revocatoria con**
23 **Apelación en Subsidio presentado por el señor Walter Gonzalez Vargas.**

24 **M.** Se recibe oficio OAIMSB-65-2017 firmado por el señor Mario Gonzalez Salazar,
25 Auditor Municipal, dirigido al Concejo Municipal, en el que solicita "con la finalidad de
26 analizar y obtener los puntos de vista de la administración y del Concejo Municipal en
27 el estudio de Auditoria sobre valoraciones y avalúos tributarios realizados por la
28 municipalidad a dueños de bienes inmuebles ubicados en el cantón de Santa Bárbara
29 de Heredia le invito a la exposición del informe el día miércoles 28 de junio del 2017 en
30 el salón de sesiones a las 8.a.m."



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8943

1 **ACUERDO No. 1089-2017**

2 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
3 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
4 **dan por recibido y conocido el oficio de la Auditoria Municipal en el que invita a**
5 **la exposición del informe del estudio de Auditoria sobre valoraciones y avalúos**
6 **tributarios realizados por la municipalidad a dueños de bienes inmuebles**
7 **ubicados en el cantón de Santa Bárbara, el miércoles 28 de junio de 2017.**

8 **N.** Se recibe nota del señor Javier Chacón representante de Urbanización Katsi,
9 dirigido al Alcalde Municipal, con copia al Concejo Municipal en el que indica “La
10 presente tiene como propósito retomar lo que hablamos durante la sesión del Concejo
11 y luego en la reunión del Comité Técnico, con los diferentes profesionales. Además
12 agradecerle que me haya invitado a esta reunión del Comité, donde se tomaron
13 decisiones de interés del Proyecto Katsi y otras logramos aclarar, y agradecerle a
14 miembros del Concejo y su voluntad manifiesta, de facilitar los trámites que están
15 pendientes para que Katsi pueda tener escrituras y más. Don Héctor, estoy a la espera
16 de su respuesta al oficio que le envié con los puntos que hablamos en el Comité
17 Técnico, de igual *manera* a la espera de la respuesta del Ing. Mario Loria, del Ing.
18 Roberto sobre el trámite de la calle en la Junta Vial Cantonal. Mucho le agradecemos
19 su atención y respuesta”

20 **ACUERDO No. 1090-2017**

21 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
22 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
23 **dan por recibida y conocida la nota del señor Javier Chacón, representante de**
24 **Urbanización Katsi.**

25 **O.** Se recibe oficio OAMSB-327-17 firmado por el señor Alcalde Municipal, Héctor
26 Arias, dirigido al Concejo Municipal en el que traslada “Adjunto me permito remitirles el
27 **"REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES, MATERIALES, OBRAS Y**
28 **SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA"**, para su
29 correspondiente revisión, aprobación y posterior publicación”.

30 **ACUERDO No. 1091-2017**



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8944

1 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
2 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
3 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**
4 **la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud de aprobación del Reglamento de**
5 **Adquisiciones de Bienes, Materiales, Obras y Servicios de la Municipalidad de**
6 **Santa Bárbara.**

7 **O.** Se recibe oficio OAMSB-330 y OAMSB331-17 firmado por el señor Alcalde
8 Municipal, Héctor Arias, dirigido al Concejo Municipal en el que solicita "Para su
9 revisión y respectiva aprobación, adjunto me permito remitirles la Modificación
10 Presupuestaria N° 11-2017 con el fin de dar contenido económico a la cuenta
11 SERVICIOS DE INGENIERÍA para contratar un Ingeniero Eléctrico que realice el
12 estudio del sistema eléctrico del edificio municipal, para la colocación de los aires
13 acondicionados que van a ser instalados en el mismo. Además, se refuerza la cuenta
14 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES con el propósito de contratar
15 un Asistente para el Departamento de Tesorería y se asigna contenido a la cuenta
16 SERVICIOS JURÍDICOS para la contratación de un Profesional en Derecho para
17 brindar apoyo al área legal de la Administración. AUMENTA Servicios de Ingeniería 5-
18 01-01-1-04-03 ¢ 2,000,000.°° • Servicios en Ciencias Económicas y Sociales 5-
19 01-01-1-04-04 ¢ 400,000.°° Servicios Jurídicos 5-01-01-1-04-02 ¢ 4,200,000.°° y
20 disminuye la cuenta Seguros 5-01 -01-1-06-01 ¢6,600,000.°° y para dar contenido
21 presupuestario a la cuenta • Levantamiento Aéreo del Mapa Catastral para el Cantón
22 de Santa Bárbara 5-03-07-07-1-04-99 ¢5,000,000.°° y disminuye la cuenta Sumas
23 libres sin asignación presupuestaria 5-01-01-9-02-01 en 5.000.000.

24 **ACUERDO No. 1092-2017**

25 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
26 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
27 **acuerdan, por votación unánime, la dispensa de trámite de comisión a las**
28 **modificaciones presupuestarias 11-2017 y 12-2017.**

29 Se somete a discusión.

30 **ACUERDO No. 1093-2017**



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8945

1 Los regidores Dayana Ulate Murillo, Johnny Ramirez Sánchez, Luis Eduardo
2 Sánchez Solórzano, Luis Alberto Carvajal Rojas y Ronald Francisco Salas
3 Campos acuerdan, por votación unánime, aprobar las modificaciones
4 presupuestarias 11-2017 y 12-2017 para dar contenido presupuestario a las
5 cuentas Servicios de Ingenieria 5-01-01-1-04-03 en ¢2.000.000, Servicios en
6 Ciencias Económicas y sociales 5-01-01-1-04-04 en ¢400.000 y Servicios
7 Jurídicos 5-01-01-1-04-02 en ¢4.200.000, disminuyendo la cuenta Seguros 5-01-
8 01-1-06-01 en ¢6.600.000 y para dar contenido presupuestario a la cuenta
9 Levantamiento Aéreo del Mapa Catastral para el cantón de Santa Barbara 5-03-
10 07-07-1-04-99 en ¢5.000.000, disminuyendo la cuenta Sumas libres sin
11 asignación presupuestaria 5-01-01-9-02-01 en ¢5.000.000. Acuerdo
12 definitivamente aprobado.

13 O. Se recibe nota firmada por el síndico Javier Alfaro, dirigido al Alcalde Municipal con
14 copia al Concejo Municipal en la que indica "la presente es para solicitarle al señor
15 alcalde una revisión de los permisos otorgados a una construcción ubicada en teoría
16 dentro de radio de protección de la naciente Cortez, misma que ya fue denunciada por
17 un vecino de San Juan y de la cual me indican ya está al tanto. Me parece que tanto la
18 administración en primera instancia como este concejo debe tomar las medidas
19 necesarias, para hacer valer la autoridad que tiene esta municipalidad para este
20 cantón, no solo para las construcción en zonas de protección, sino también para todas
21 aquellas construcciones ilegales, que no tiene permisos y que muchas veces se
22 realizan fuera de horario laboral. Soy consciente que para ello debe iniciarse siendo
23 más eficientes en la gestión que realizan los personeros de cada departamento, ya
24 que como hemos visto en repetidas ocasiones muchas personas tiene la intención de
25 pagar los tributos pero se les ponen mil trabas hasta que desisten y lo realizan de
26 forma irregular, esto porque lamentablemente sigue siendo el talón de Aquiles de esta
27 administración. Necesitamos mano dura del señor alcalde como cabeza de este
28 órgano y el apoyo de este concejo, mismo que siempre ha tenido para que las cosas
29 empiecen a caminar, para lo cual necesitamos modificar y crear nuevas
30 reglamentaciones, sé que algunas vienen en camino en carreta pero vienen y faltan



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8946

1 muchas más que nos lleven rápidamente a mejorar este municipio, ya que seguimos al
2 paso de la tortuga y es cansado escuchar que no podemos hacer nada contra la
3 ineficiencia que existe en los diferentes departamentos. No sé mis compañeros del
4 concejo pero yo aún No me siento tranquilo y menos satisfecho de lo poco o mucho
5 que se ha realizado hasta hora, siento que las cosas van muy lentas y como ya lo
6 hemos dicho en esto quedamos bien todos o quedamos mal todos y no es la idea que
7 tengo yo de pasar 4 años en este concejo esperando que sucedan las cosas.

8 **ACUERDO No. 1094-2017**

9 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
10 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
11 **dan por recibida y conocida la nota del señor Javier Alfaro, síndico de San Juan,**
12 **en el que externa su preocupación por el accionar de algunos departamentos**
13 **municipales.**

14 **ARTICULO V**

15 **ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

16 **El presidente del Concejo, Luis Alberto Carvajal:** En este espacio escuchamos
17 al señor Alcalde y a los síndicos.

18 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Buenas noches, estuvimos en un seminario de la
19 nueva Reforma Procesal Laboral, es bastante interesante y complicado, luego hoy
20 tuvimos en la mañana, siempre he dicho que debemos crear ante la nueva línea de
21 reingeniería de las calles, debemos crear estacionamientos, hoy vino una empresa con
22 una propuesta muy interesante, hoy en la mañana estuvimos finiquitando lo de la
23 plataforma de servicios, espero que en julio la implementemos, para los síndicos y los
24 regidores, en referencia a las partidas específicas les voy a dar la candarización para
25 reunirnos los sábados que es la forma de tener la gente presente, porque la gente
26 trabaja, para que los síndicos vayan pensando en un presupuesto participativo, que
27 ustedes empiecen a ver las necesidades que hay en su comunidad, deben estar las
28 fuerzas vivas del distrito, para que se sienten a discutir cuales son las necesidades
29 inmediatas de ese distrito para tomarlos y ver como los consideramos dentro del
30 presupuesto municipal, recuerden que tenemos dos formas, el presupuesto ordinario y



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8947

1 el presupuesto extraordinario, que también hacemos ayudas, pero por lo menos en el
2 ordinario es complicado, ya que es prácticamente para salarios, el extraordinario es el
3 que nos da para trabajar en partidas comunales y lo que nos gira el gobiernos, esta es
4 una de las necesidades que tenemos para que el presupuesto sea más de las
5 comunidades a la Municipalidad y no de la Municipalidad, algo que no se puede dar de
6 lado tampoco es el Plan de Gobierno de la Alcaldía, parte de lo que se haga es con los
7 proyectos que ya tenemos para generar, si tenemos claro que en algún momento se
8 podría pensar en algún momento con la 8114 y la 9329 yo les había dicho que
9 quedaba mucho en ustedes cuales eran las que se pretendían aunque hay una
10 quinquenal, pero no importa podríamos hacer una mejora siempre que ayude a la
11 Municipalidad a avanzar en este caso en infraestructura, no podemos dejar de lado
12 que las necesidades de un distrito no son las mismas de otro, ese día en que se va a
13 trabajar nos ponemos de acuerdo, daremos parte de los insumos que necesitamos
14 para recoger la información, es de la comunidad, vamos a tratar de llevar no tenemos
15 espacio para traer a todo el mundo, por eso estamos hablando del Concejo de Distrito,
16 los síndicos, asociaciones de Desarrollo, Juntas de Educación, Comité de Deportes y
17 no se ustedes verán quien más para que se involucren. Hemos estado trabajando
18 porque estamos en el mes del ambiente, hemos estado trabajando con Café Britt que
19 nos ha estado apoyando mucho, también con la Florida, pero con esto ha estado
20 trabajando Eliana, para reforestar hemos ido a varios nacientes, se ha tratado de dar
21 educación a las escuelas en este tema, Britt quiere involucrarse mucho, tienen muy
22 buenos programas y me gustaría que los trasladen a la Comunidad ellos mismos dicen
23 que ellos quieren ayudar, es muy importante. Ahora Eliana tiene que comentarles.

24 **La señora Eliana Víquez, Vicealcaldesa:** Buenas noches, el 23 que fue viernes
25 tuvimos una reunión de Comisión Municipal de Emergencias en Guachipelin, se
26 convocó al comercio, a las asociaciones, Comité de Deportes, las escuelas, con el fin
27 de firmar convenios para que en el caso de una emergencia tener los contactos para
28 abrir por ejemplo el estadio y no podemos en una emergencia empezar a v buscar
29 donde hacer el acopio de alimentos, la idea es tener los contactos y un convenio, la
30 comisión se reúne todos los segundos viernes en el Centro Agrícola, ahí se ven los



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8948

1 casos como decía don Héctor, de la cueva del Sapo que se está pidiendo un dragado,
2 la Comisión de la Maquinaria pero pide un estudio de un especialista, otro asunto es
3 en relación a lo que decía Javier tenemos un caso en San Juan, tenemos una partida
4 por 15.000.000 para construcción de aceras que va desde Axis hasta el puente,
5 nosotros lo tenemos claro que si no se ejecuta el otro año hacienda nos quita esa
6 partida, entonces se empezó a gestionar con CONAVI porque es ruta nacional, para
7 que nos den el alineamiento, le solicite a la comunidad de San Juan que busquen la
8 donación de un topógrafo, han llamado varios, hable con dos y me han dicho que tiene
9 mucho trabajo, apelo a usted Javier para que nos ayuden con alguien, para decirles
10 también que en Florida Bebidas tenemos una reunión para exponer un proyecto que
11 es hacer un centro de recepción de productos plásticos en conjunto con la ADI que
12 ellos tomen el acuerdo en Asamblea de que se le cedía el lote que esta frente a la J y
13 B a la Municipalidad para que genere un proyecto como este que vaya relacionado con
14 esto pero debe ser un acopio limpio, el proyecto está hecho y vamos a exponerlo a la
15 Florida a la ADI, esto depende de un Comité y ellos financiarían la infraestructura.
16 Mañana es la Asamblea del INDER en que la Municipalidad tiene un proyecto que lo
17 presento don José Ramírez y Víctor y es adornar las calles del Cantón de Santa
18 Bárbara con especies bien bonitas, esto sería.

19 **ARTICULO VI**

20 **DICTAMENES DE COMISION**

21 **A.** Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos CAJ-051-2017. La Comisión de
22 Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de
23 la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso n
24 del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la
25 Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión: Que esta
26 comisión conoce nota del señor Mario Camacho Muñoz, presidente Comité Pro Asada
27 Birri y San José Alta Gracia, dirigido al Concejo Municipal solicitándole al Concejo
28 Municipal , tomar un acuerdo en firme, para LA DEVOLUCIÓN DEL NUESTRO
29 ACUEDUCTO, para ser administrado por la Asada que se constituirá en nuestra
30 comunidad y que se proceda a informar a Acueductos y Alcantarillados, sobre esta



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8949

1 resolución a fin de entregar el acueducto de Birrí y San José de Alta Gracia, con el fin
2 de que lo reciban, realicen las evaluaciones y mejoras pertinentes y procedan a
3 entregarlo al Comité Asada de Birrí y San José de Alta Gracia, a la brevedad posible.;
4 según consta en la Sesión Ordinaria número 56-2017, celebrada el 22 de mayo del
5 2017, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto K. **RESULTANDO: PRIMERO:**
6 Que el Concejo Municipal conoció nota del señor Mario Camacho Muñoz, presidente
7 Comité Pro Asada Birri y San José Alta Gracia, dirigido al Concejo Municipal
8 solicitándole al Concejo Municipal , tomar un acuerdo en firme, para LA DEVOLUCIÓN
9 DEL NUESTRO ACUEDUCTO, para ser administrado por la Asada que se constituirá
10 en nuestra comunidad y que se proceda a informar a Acueductos y Alcantarillados,
11 sobre esta resolución a fin de entregar el acueducto de Birrí y San José de Alta Gracia,
12 con el fin de que lo reciban, realicen las evaluaciones y mejoras pertinentes y
13 procedan a entregarlo al Comité Asada de Birrí y San José de Alta Gracia, a la
14 brevedad posible.; según consta en la Sesión Ordinaria número 56-2017, celebrada el
15 22 de mayo del 2017, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto K. **SEGUNDO:**
16 Que en la misma sesión mediante el acuerdo municipal 985-2017, se remite a la
17 Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.
18 **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que la nota firmada por el señor Mario Camacho
19 Muñoz, Presidente del Comité Pro Asada Birrí y San José Alta Gracia, dirigida al
20 Concejo Municipal dicen "(...) *Por este medio y para conocimiento de ustedes, les*
21 *informarles lo siguiente; En el Distrito de Barrio Jesús, propiamente las comunidades*
22 *de Birri y San José de Alta Gracia, se realizaron asambleas comunales y se conformó*
23 *hace aproximadamente un año, la **Comisión Pro-Asada-Birri-Sari José de Alta***
24 ***Gracia**, avalada por la Asociación de desarrollo Comunal de Birrí. La finalidad de esta*
25 *Comisión es la de actuar en pro de la conformación de una ASADA, que administre el*
26 *suministro de agua a ambas comunidades, dado el grado de afectación a la salud,*
27 *deterioro, abandono y la falta de mantenimiento de las captaciones, tuberías, tanques,*
28 *etc. los cuales abastecen de agua de estas comunidades. Esta comisión realizó un*
29 *censo en las comunidades de Birrí y San José de Alta Gracia, para saber la*
30 *aceptación o no de que una ASADA, preste el servicio de agua y el resultado fue que*



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8950

1 en su gran mayoría, la gente prefiere que el servicio de agua, sea dado por una
2 ASADA y no por la Municipalidad. Además se han realizado giras y hasta hemos
3 tenido que actuar haciendo reparaciones y limpieza en varias partes del acueducto,
4 incluida el quitar con motosierra, un árbol que cayó sobre una tubería principal.
5 Reaccionamos ante casos tan graves, como que los niños de la Escuela de Birrí
6 Alfredo Volio Jiménez, se les prepara el fresco de su alimentación con agua
7 embotellada comprada, dado los problemas de diarrea, ocasionados por el agua del
8 acueducto. (Se adjunta carta al respecto). Igualmente desde hace algunas semanas, a
9 los niños de la Escuela Alfredo Gonzáles Flores de Barrio San José de Alta Gracia, les
10 piden levar su propia agua embotellada para prepararles el fresco de cada día, pues el
11 agua llega sucia con tierra. Por otra parte varios vecinos de Calle Guachipelines, y
12 Calle Quirós, reportan que el agua llega sucia con tierra y hasta con lombrices, casi
13 siempre después de los aguaceros. Investigando como fue construido el acueducto de
14 Santa Bárbara y específicamente el de Birrí y San José de Alta Gracia, confirmamos
15 que fueron personas líderes de estas comunidades, las que se dieron a semejante
16 tarea. Algunas personas ya fallecidas como Don José Joaquín Camacho, Edgar
17 Segura, Juan Segura, Gonzalo Sánchez, Jaime Lara, Eladio Chavarría y por algunas,
18 que aún viven en la comunidad, como Don Carlos Segura, quién puede atestiguar lo
19 que pudimos establecer muy claramente, cual es que el acueducto que abastece a
20 Birri y San José de Alta Gracias, fue construido en su totalidad por las personas de las
21 comunidades. En un principio, la Naciente La Chayotera, fue la principal fuente para
22 abastecer de agua de estos lugares, pero se contaminó con minerales, por lo que,
23 estos señores y muchos otros que ayudaron, se dieron a la tarea de conseguir otras
24 nacientes más al norte, llegando a lo que hoy es La Naciente Los Pórticos, y que por
25 medio de lo que en ese entonces se le llamaba partidas específicas otorgadas por el
26 Señor Expresidente Luis Alberto Monge Álvarez, Don Rolando Araya Monge y otros
27 Diputados, lograron la compra de tubería de hierro que se utilizaba para ese entonces.
28 Otros materiales como cemento y varilla, etc. que se ocupaban para poder hacer las
29 captaciones, se logró gracias a las donaciones de las personas, que en fines de
30 semana principalmente, llevaron los materiales antes mencionados en carreta hasta la



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8951

1 *parte alta de las montañas. La tubería de hierro fue enterrada a pico y pala, por entre*
2 *la montaña y las fincas. Las captaciones del agua se hicieron en forma empírica, pero*
3 *con un gran sentido común, prueba de ello, es que aún se mantienen en*
4 *funcionamiento. Igualmente es de reconocer a las esposas y señoras de la comunidad,*
5 *quienes preparaban los cafés y almuerzos, para mandarlos a la montaña, para poder*
6 *obtener el preciado líquido. Les preguntamos; cuanto hace que se construyeron los*
7 *tanques de almacenamiento actuales, pues la respuesta es, hace más de 15 años,*
8 *igualmente contruidos por los vecinos, la asociación de desarrollo y los comités de*
9 *agua que existieron en el pasado. La municipalidad si acaso aportó un poco de*
10 *material. Por otra parte, en nuestro Cantón existen antecedentes de entrega de una*
11 *parte del acueducto, como es el caso del acueducto de Los Cartagos de Santa*
12 *Bárbara, la razón fue por su lejanía y costos de mantenimiento, les fue entregado por*
13 *la Municipalidad local, para la administración de la Asada de Los Cartagos, la cual*
14 *funciona a satisfacción de los vecinos. Otros acueductos en manos de Asadas en*
15 *nuestro cantón, como el de San Bosco, el Plan de Birrí, la Urbanización Cinfuentes,*
16 *Zetillal, funcionan muy bien y con gran satisfacción para sus habitantes. Caso contrario*
17 *es el del acueducto municipal, el cual desde siempre ha sido tema prioritario para los*
18 *Barbareños, prueba de ello es que se estableció como prioridad para su atención en el*
19 *PLAN DESARROLLO LOCAL 2010 y a la fecha, no se han realizado mejoras al*
20 *sistema de captación, no se han hecho nuevos tanques de almacenamiento, pues en*
21 *el informe del Plan Maestro de la Empresa Epysa del 2010, indica claramente que el*
22 *sistema del acueducto solamente tiene capacidad para almacenar el 15% de agua,*
23 *que se necesita diariamente. El acueducto siempre ha sido un dolor de cabeza para la*
24 *administración municipal y principalmente para sus habitantes, dado el pésimo manejo*
25 *o gestión del mismo, como lo son la falta líquido a todas horas, (principalmente en*
26 *época seca), fugas constantes pésimo estado e inseguridad en los tanques, suciedad*
27 *y mal mantenimiento, agua que llega con tierra y hasta con gusanos, etc. Queremos*
28 *aclarar las declaraciones del señor Alcalde y varios Regidores, en el Acta. Ordinaria*
29 *No. 047-2017, donde en forma totalmente irreal, el señor Alcalde dice que (Textual)*
30 **hay un consenso generalizado de que los medidores son buenos y necesarios...*, si*



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8952

1 esto fue así; porqué la gente en su gran mayoría sale enojada y furiosa, reclamando e
2 insultando de esas reuniones, en donde no hay el derecho a expresarse, pues
3 solamente se pueden hacer preguntas por escrito y no hay derecho a la réplica de las
4 mentiras que allí se dicen y solamente se leen las preguntas convenientes* para los
5 intereses de ustedes. Otra expresión de nuestro señor Alcalde donde indica (Textual)
6 *cuando hablan de Asadas a mí me da risa de ver el espíritu y a veces me pregunto
7 cuáles son los intereses porque las Asadas **son privadas**, cada quién hace lo mejor
8 donde esté actuando *. Señor Alcalde, las **ASADAS NO SON PRIVADAS, pues**
9 **entonces las Asociaciones de Desarrollo Comunal también serían PRIVADAS,**
10 **ambas son creadas por la Ley 218,** Ley de Asociaciones y sus intereses son ciento
11 por ciento comunales (100 %), son fuente de desarrollo comunal, de protección del
12 medio ambiente, apolíticas y con una gran visión de futuro. Lo invitamos a que visite
13 las Asadas a nuestro alrededor, iniciando con las nuestras, como la de Los Cartagos.
14 Las ASADAS son la forma más comunal y participativa que existe, su asamblea
15 general, está integrada por TODOS Y TODAS los usuarios de agua, tienen voz y voto,
16 y sus acuerdos se dan por mayoría de los asambleístas. Otras Asadas son ejemplo de
17 éxito como Carrizal, San Isidro, Sabanilla, Rosales, todas de Alajuela, Plan de Birrí,
18 San Bosco y Zetillal de Santa Bárbara, Puente Salas, San José de la Montaña de
19 Barva. Todas estas ASADAS y **2,700 más en todo el país,** trabajan comprometidas
20 con la comunidad, no piden préstamos millonarios y son apoyadas por **una POLÍTICA**
21 **NACIONAL DE ASADAS, Y SUPERVISADAS por el AyA,** donde tienen cada año
22 que entregar estados financieros, dar un excelente servicio y un informe anual a sus
23 usuarios. Otra aclaración a los señores Regidores, especialmente a don Francisco
24 Salas según acta 047-2017- (Textual) *Asadas se pueden formar en cualquier lado,
25 pero no a costillas de la Municipalidad, la Municipalidad no va a ceder un ojo de agua,
26 entonces si ellos tienen uno que trabajen, una ASADA más no, si quieren formar una
27 ASADA que lo hagan pero desde cero *. Don Francisco, infórmese, vaya a conversar
28 con quienes hicieron este acueducto hace más de 60 años, averigüe y luego puede
29 opinar con fundamento, pues las pruebas están allí, quién está a ***costillas*** de quién..
30 **1- LA MUNICIPALIDAD TIENE EL ACUEDUCTO PORQUE, CUANDO SE CREÓ EL**



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8953

1 **ACUEDUCTO, NO EXISTÍA LA LEY PARA CONFORMAR UNA ASADA Y ALGUIEN**
2 **TENÍA QUE ADMINISTRAR EL AGUA. 2. LA MUNICIPALIDAD TIENE EL**
3 **ACUEDUCTO PORQUE, LOS BARBAREÑOS HICIERON EL TRABAJO MÁS**
4 **GRANDE Y LUEGO SE LO ENTREGARON A LA MUNICIPALIDAD. 3. LA**
5 **MUNICIPALIDAD TIENE EL ACUEDUCTO PORQUE, LA COSTA RICA DE**
6 **ENTONCES ERA SOLIDARIA, BUSCABA EL BIEN COMÚN, NO EXISTIÁN LOS**
7 **GRANDES INTERESES ECONÓMICOS Y POLÍTICOS, QUE HOY**
8 **DESGRACIADAMENTE DOMINAN EN NUESTRO CANTÓN.** *Por lo tanto, queda*
9 *demostrado lo siguiente; 1. El acueducto de Birrí y San José de Alta Gracia, fue*
10 *construido hace más de 60 años, por los vecinos, por medio de partidas específicas,*
11 *por rifas, donaciones de los vecinos y no se estableció una Asada en ese momento,*
12 *por ser una figura desconocida para todos. 2. En los últimos 15 años, **NO** se han*
13 *construido más tanques de almacenamiento, que los que se hicieron por medio de los*
14 *vecinos. 3. Los tanques actuales y las redes de distribución, están situados en*
15 *terrenos privados o prestados por sus dueños, con el fin de ayudar a la causa del*
16 *suministro de agua. La Municipalidad carece de título de propiedad y/o servidumbre a*
17 *nombre del Municipio, lo cual es una evidencia más de la colaboración de los vecinos*
18 *hacia sus semejantes. 4. El mantenimiento no se realiza en forma eficaz, prueba de*
19 *ello, son las fotografías y videos, donde los miembros del Comité pro asada, han*
20 *encontrado raíces en los tanques de captación, suciedad, árboles encima de las*
21 *tuberías, fugas por todas partes, maleza encima de las captaciones, las cuales están*
22 *sin candados en gran cantidad de las captaciones, (podemos adjuntamos fotos y*
23 *video). 5. El servicio de suministro de agua es deficiente, prueba de ello, son las*
24 *constantemente quejas ante el Consejo Municipal, Alcaldía, los recursos de amparo*
25 *interpuestos por vecinos, ordenes sanitarias, etc. 6. La comunidad está harta, cansada*
26 *y molesta, por los años de eternas promesas de solución al problema, las cuales no se*
27 *concretan en acciones reales. Por el contrario ahora nos dicen que colocando*
28 *medidores de agua, se van a solucionar los problemas de fondo, lo cual **NO ES***
29 **CREIBLE PARA LAS PERSONAS INFORMADAS.** *Prueba de ello, son los*
30 *presupuestos adjuntados, donde en 96,93% (Bienes duraderos), del préstamo del*



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8954

1 IFAM, es para la compra e instalación de medidores, lo cual evidencia que es mentira
2 que se van a construir más tanques de almacenamiento o cambios de tubería, pues
3 solamente, están presupuestados 7 kilómetros de tubería, la cual corresponde a la
4 tubería necesaria para colocar los 10,000 medidores. 7. La comunidad de Birrí y San
5 José de Alta Gracia, **no acepta la colocación de los medidores, 8. No aceptamos el**
6 **aumento en la tarifa de agua de un 53%, ahora pagando (£4250 mensuales, no es**
7 **justo que por una pésima gestión administrativa de cobro del agua y de la basura, NO**
8 **SE COBRE A MÁS DEL 40%** de los usuarios de agua y basura, que desde el 2010,
9 en un informe de la empresa EPYSA, lo señala claramente, han pasado 7 años y no
10 se ha movido un dedo para resolver esta barbaridad de gestión administrativa. 9. No
11 se justifica, que los dineros del acueducto, no se invierten enteramente en el
12 acueducto, pues sabemos que se compró un Back hope, para uso general del
13 municipio, otros, como sacos de cemento, varilla, etc. que se utilizan en obras ajenas
14 al acueducto. Es decir los dineros del acueducto son la caja chica de la municipalidad,
15 además se derrochan dineros en obras por contrato, sin que medie una verdadera
16 gestión administrativa y técnica. 10. La comunidad de Birrí ha demostrado a través de
17 la creación del Cementerio de Birrí, y la funeraria, con más de 500 socios, partiendo de
18 cero, que es capaz de crear y administrar una empresa comunal. Podemos hacer lo
19 mismo con una Asada. Además se va a contar con la ayuda del AyA y Asadas vecinas
20 que hemos contactado para asesorarnos muy bien en el tema. **Por lo anterior; 1. Los**
21 **abajo firmantes les pedimos en forma respetuosa, tomar un acuerdo en firme, para**
22 **LA DEVOLUCIÓN DEL NUESTRO ACUEDUCTO, para ser administrado por la Asada**
23 **que se constituirá en nuestra comunidad. 2. Proceder a informar a Acueductos y**
24 **Alcantarillados, sobre esta resolución a fin de entregar el acueducto de Birrí y San**
25 **José de Alta Gracia, con el fin de que lo reciban, realicen las evaluaciones y mejoras**
26 **pertinentes y procedan a entregarlo al Comité Asada de Birrí y San José de Alta**
27 **Gracia, a la brevedad posible". SEGUNDO:** Esta comisión analiza lo siguiente: a) Que
28 la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia ha sido la administradora del servicio de
29 acueducto, en su gran mayoría por muchos años y que por lo tanto está obligada a
30 suministrar en forma eficiente el servicio. B) Como regidores todos; y además como



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8955

1 vecinos del cantón de Santa Bárbara, conocemos de años la gran problemática que
2 enfrentamos con el abastecimiento del agua y el sin fin de problemas que esto ha
3 generado, razón que nos compromete como representantes de pueblo; basándose en
4 los resultados del Plan Maestro elaborado por la empresa EPYPSA, el gobierno local
5 ha decidido realizar de forma urgente las mejoras propuestas para el cantón de Santa
6 Bárbara y por tanto este Concejo Municipal 2016-2020, de la mano con la Alcaldía
7 Municipal aprobó y actualmente implementa el PROYECTO DE MODERNIZACIÓN
8 DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL; en busca de solucionar y brindar el servicio de agua
9 potable que todos merecemos, y dejar de años de retrasos de administraciones
10 pasadas que no lograron por uno u otro motivo resolver la situación acá planteada b)
11 El 30 de setiembre de 2016 la Municipalidad suscribió convenio con la Universidad
12 Nacional para que se realicen dos análisis de calidad de agua, y dos más con
13 Acueductos y Alcantarillados como ente rector. El análisis será en todas las nacientes,
14 tanques de almacenamiento y redes de distribución. C) Que el primer análisis
15 realizado por la Universidad Nacional permitió detectar las fallas, y se procedió a la
16 cloración inmediata, y a la contratación de una empresa que implemento un sistema
17 de cloración diario; por lo que el oficio EAVJ-79-2014 de fecha 24 de setiembre de
18 2014, suscrito por el Lic. Carlos Acuña, Director de la Escuela Alfredo Volio Jiménez,
19 no es la realidad actual. D) Que el proyecto de modernización es por etapas y consiste
20 en la reconstrucción de tanques de captación y almacenamiento, cambio de tuberías
21 en varios sectores, así como la adquisición de equipo necesario para facilitar el
22 mantenimiento y mejoras del acueducto y la colocación de hidrómetros para una
23 adecuada distribución de agua. E) Que, con la Modernización del Acueducto Municipal
24 y la implementación del Plan Maestro de abastecimiento de agua potable, al que
25 desde hace ya más de 25 años, aproximadamente, no se le realizan mejoras
26 importantes se alcanzara el objetivo del proyecto. F) Que para la ejecución del mismo,
27 el municipio ha contado con asesoría técnica por parte del Instituto de Fomento y
28 Asesoría Municipal (IFAM), así como el compromiso total de la administración y de
29 este Concejo Municipal. **POR TANTO, ESTA COMISION:** En mérito de lo expuesto y
30 con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 111 y



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8956

1 112 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal,
2 dictamina: **PRIMERO:** Se rechaza la solicitud planteada por el señor Mario Camacho
3 Muñoz, presidente Comité Pro Asada Birri y San José Alta Gracia.

4 Se somete a discusión.

5 **ACUERDO No. 1095-2017**

6 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
7 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
8 **acuerdan, por votación unánime, aprobar el Dictamen de Comisión de Asuntos**
9 **Jurídicos CAJ-MSB-051-2017 el cual indica: En mérito de lo expuesto y con**
10 **fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 111 y**
11 **112 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal,**
12 **dictamina: PRIMERO: Se rechaza la solicitud planteada por el señor Mario**
13 **Camacho Muñoz, presidente Comité Pro Asada Birri y San José Alta Gracia.**
14 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

15 **B.** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto CHP-037-2017. La Comisión
16 de Hacienda y Presupuesto en uso de las facultades que le confieren los artículos 169
17 y 170 de la Constitución Política, 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal y 36 del
18 Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara
19 emite el siguiente dictamen de comisión: Esta comisión conoce el oficio OAMSB-302-
20 17 firmado por el señor Alcalde Municipal, Héctor Arias, dirigido al Concejo Municipal
21 en el que solicita "Adjunto me permito hacer entrega de los tomos I y II de la Licitación
22 Abreviada N° 2017LA-000001-CL "Contratación de una empresa para que realice la
23 ejecución del perfilado y recarpeteo del cuadrante de Santa Bárbara Calle C4-04-027"
24 y del Informe de Recomendación para Adjudicación."; según consta en la Sesión
25 Ordinaria número 58-2017, celebrada el 05 de junio del 2017, Artículo IV. Lectura de
26 Correspondencia, punto J. **RESULTANDO: PRIMERO:** Que el Concejo Municipal
27 conoció el oficio OAMSB-302-17 firmado por el señor Alcalde Municipal, Héctor Arias,
28 dirigido al Concejo Municipal en el que solicita "Adjunto me permito hacer entrega de
29 los tomos I y II de la Licitación Abreviada N° 2017LA-000001-CL "Contratación de una
30 empresa para que realice la ejecución del perfilado y recarpeteo del cuadrante de



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8957

1 Santa Bárbara Calle C4-04-027" y del Informe de Recomendación para Adjudicación
2 entregado con el oficio DPMSB-117-2017 del Departamento de Proveduría, con el fin
3 de que sea adjudicada y aprobado el pago por parte del honorable Concejo Municipal
4 y continuar con el proceso de contratación administrativa.”; según consta en la Sesión
5 Ordinaria número 58-2017, celebrada el 05 de junio del 2017, Artículo IV. Lectura de
6 Correspondencia, punto J. **SEGUNDO**: Que en la misma sesión mediante el acuerdo
7 municipal 1030-2017, se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y
8 pronunciamiento. **TERCERO**: Que en el seno de la Comisión se acuerda trasladarlo a
9 la comisión de Hacienda y Presupuesto. **CONSIDERANDO: PRIMERO**: Que visto el
10 expediente administrativo a tomo I, folio 174 es visible la lista de empresas invitadas a
11 participar por parte del Departamento de Proveduría, fue extensiva a 08 empresas de
12 las cuales solamente 3 presentaron su oferta. Los tres oferentes, habrían sido
13 Concreto Asfáltico Nacional S.A. (oferta 1), Grupo Orosí S.A. (oferta 2); Constructora
14 Blanco Zamora S. A. (oferta 3). Al cierre de la recepción de ofertas, el jefe de la
15 Unidad Técnica de Gestión Vial, indicó de las tres ofertas que deberían de subsanar
16 algunos aspectos técnicos. Con vista en el oficio UTGVM-146-2017 visible de folio
17 1006 a 1011 del tomo II, la Unidad Técnica le indica al Departamento de Proveduría
18 que para CONANSA, no adjunta programa de trabajo y Diseño de mezcla asfáltica. En
19 el caso de Orosí, no adjunta programa de trabajo y el certificado de la calibración de la
20 Romana Camionera. A Constructora Blanco Zamora S.A. se le indicó que debía
21 presentar certificación emitida por el CFIA donde se indique la fecha de incorporación
22 del Ing. Alejandro Blanco Delgado. **SEGUNDO**: Que mediante el oficio DAL-CAA-
23 0028-2017 visible a folios 1013 a 1014 del tomo II, el Asesor Legal solicita al
24 Departamento de Proveduría la subsanación de los siguiente: Que para CONANSA,
25 faltan fotocopias de la cédula de identidad del Director Técnico, ingeniero residente,
26 del superintendente, y del consultor de calidad. Falta la cuenta bancaria, de
27 cronograma de actividades. Faltan fotocopias de los derechos de circulación,
28 revisiones técnicas y pólizas de los vehículos a utilizar. En el caso de Orosí,
29 certificación de la CCSS y FODESAF se encuentran vencidas, falta certificación
30 bancaria, falta cédula de identidad consultor de calidad y la certificación de CFIA de



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8958

1 este se encuentra vencida. El equipo especial EE-29316 se encuentra con notación de
2 embargo. CFIA de OJM consultores de calidad y laboratorios vencida, igual
3 certificación de la CCSS y de FODESAF. A Constructora Blanco Zamora S.A. se le
4 indicó que falta fotocopias de la cédula de identidad del ingeniero responsable,
5 ingeniero residente, del capataz y del consultor de calidad de este último la
6 certificación del CFIA se encuentra vencida.

| 7 EVALUCACIÓN | | | |
|--|---|---------------------------------|--|
| 8 Licitación Abreviada No. 2017LA-000001-CL | | | |
| 9 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA QUE REALICE LA EJECUCIÓN DEL PERFILADO Y | | | |
| 10 RECARPETEO DEL CUADRANTE DE SANTA BÁRBARA, CALLE C4-04-027" | | | |
| 11 Elementos de Evaluación | OFERTA NO. 1 12 Concreto Asfáltico 13 Nacional S.A. | OFERTA NO.2 Grupo Orosí S.A. | OFERTA NO. 3 14 Constructora 15 Blanco Zamora S.A. |
| 12 Precio (60 puntos) | 59,07 | 60,00 | 56,86 |
| 13 Distancia al Proyecto en Km (20 14 puntos) | 20,00 | 14,55 | 17,65 |
| 14 Experiencia (20 puntos) | 20,00 | 20,00 | 20,00 |
| 15 Total de evaluación | 99,07 | 94,55 | 94,51 |

16 **QUINTO:** Que la Proveduría Municipal mediante el oficio DPMSB-117-2017, visible
17 de folio 1123 a folio 1125, brinda el informe de recomendación para adjudicación
18 Licitación Abreviada No. 2017LA-000001-CL "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA
19 PARA QUE REALICE LA EJECUCIÓN DEL PERFILADO Y RECARPETEO DEL
20 CUADRANTE DE SANTA BÁRBARA, CALLE C4-04-027" en las observaciones indica
21 lo siguiente: "(...) Dada a la necesidad de adquirir estos servicios, y la solicitud
22 realizada mediante el oficio UTGVM-002-2017 y Memorando No. 234-2017 se realiza
23 el procedimiento de contratación administrativa. Con respecto a la tabla de evaluación
24 y tomando en cuenta el dictamen del Ing. Roberto Chavarría, Ingeniero de la Unidad
25 Técnica Municipal, en el folio del 1006 al 1011 y 1113 al 1115 y el dictamen legal del
26 Lic. Cristian Aragón Artola, Asesor Legal, en el folio 1013 al 1014, se recomienda
27 contratar a la empresa **CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S. A.** La compra total de
28 esta contratación es por un monto de ₡ 113. 159. 476, 16 (ciento trece millones ciento
29 cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis colones con 16/100), de
30 conformidad con la revisión del presupuesto ordinario 2017. Dado lo anterior se



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8959

1 recomienda adjudicar según el siguiente cuadro:

2

3

4

| ITEM | OFERENTE | MONTO ADJUDICADO |
|------|-----------------------------------|---------------------|
| 1 | CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S. A. | ₡ 113. 159. 476, 16 |
| | TOTAL ADJUDICADO | ₡ 113. 159. 476, 16 |

5 **SEXTO:** Que esta Comisión verifica que además la oferta de Concreto Asfáltico
6 Nacional S.A., cuenta con la documentación de rigor presente en el expediente, entre
7 las que están personería jurídica vigente, certificación al día de la Caja Costarricense
8 de Seguro Social y FODESAF, por lo que en acatamiento de las reglas del Cartel de
9 licitación aprobadas por el Concejo Municipal, esta Comisión consiente que el objeto
10 de esta contratación deberá ser adjudicado a Concreto Asfáltico Nacional S.A. por un
11 monto de ciento trece millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y
12 seis colones con dieciséis céntimos. **POR TANTO, ESTA COMISION DICTAMINA :**
13 **PRIMERO:** Adjudicar el objeto de contratación de la Licitación Abreviada No. 2017LA-
14 000001-CL “CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA QUE REALICE LA
15 EJECUCIÓN DEL PERFILADO Y RECARPETEO DEL CUADRANTE DE SANTA
16 BÁRBARA, CALLE C4-04-027” por un monto de ciento trece millones ciento cincuenta
17 y nueve mil cuatrocientos setenta y seis colones con dieciséis céntimos a la empresa
18 Concreto Asfáltico Nacional S.A. **SEGUNDO:** Instruir a la Administración para que el
19 Departamento de Proveduría, proceda a celebrar el contrato administrativo con la
20 empresa adjudicataria y la Municipalidad. **TERCERO:** Instruir a la Secretaria del
21 Concejo Municipal para notifique el presente acuerdo y realice la devolución del
22 expediente de esta contratación que consta de 1125 folios distribuidos en dos tomos I
23 (de folio 1 al 608) Y II (de folio 609 a 1125), al Departamento de Proveduría para lo
24 correspondiente.

25 Se somete a discusión.

26 **ACUERDO No. 1096-2017**

27 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
28 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
29 **acuerdan, por votación unánime, aprobar el Dictamen de Comisión de Hacienda**
30 **y Presupuesto CHP-MSB-037-2017, el cual indica: PRIMERO: Adjudicar el objeto**



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8960

1 de contratación de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000001-CL
2 “CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA QUE REALICE LA EJECUCIÓN DEL
3 PERFILADO Y RECARPETEO DEL CUADRANTE DE SANTA BÁRBARA, CALLE
4 C4-04-027” por un monto de ciento trece millones ciento cincuenta y nueve mil
5 cuatrocientos setenta y seis colones con dieciséis céntimos a la empresa
6 Concreto Asfáltico Nacional S.A. SEGUNDO: Instruir a la Administración para
7 que el Departamento de Proveduría, proceda a celebrar el contrato
8 administrativo con la empresa adjudicataria y la Municipalidad. TERCERO:
9 Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para notifique el presente acuerdo
10 y realice la devolución del expediente de esta contratación que consta de 1125
11 folios distribuidos en dos tomos I (de folio 1 al 608) Y II (de folio 609 a 1125), al
12 Departamento de Proveduría para lo correspondiente. Acuerdo definitivamente
13 aprobado.

14 C. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos CAJ-052-2017. La Comisión de
15 Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de
16 la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso n
17 del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la
18 Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión: Que esta
19 comisión conoce nota firmada por el Ingeniero Jorge Trejos Molina, representante de
20 Calle Las Palmas, Proyecto Joyecsu, dirigido al Concejo Municipal, en el que solicitan
21 “Reciban cordial saludo de la comunidad de Calle Las Palmas, proyecto Joyecsu. En
22 relación al oficio SCMSB-203-2017 con el que trasladan el acuerdo NO. 970-2017, la
23 comunidad se avoco a realizar lo solicitado por ustedes, que consistía en levantar un
24 plano y hacer entrega de la calle a la Municipalidad. Sin embargo, aunque nuestra
25 intención era realizar lo solicitado, se nos ha hecho prácticamente imposible cumplirlo,
26 ya que nos hemos encontrado con circunstancias muy variadas que nos han impedido
27 continuar con lo requerido, las más importantes han sido: Menores de edad como
28 dueños de derechos. • Personas fallecidas, que continúan como dueños de derechos.
29 Muchos usufructuarios. Los puntos expuestos nos llevarían años poder subsanarlos,
30 por lo que acudimos a ustedes para buscar una alternativa de solución en conjunto,



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8961

1 para beneficio de nuestra comunidad y de la Municipalidad de Santa Bárbara. Estamos
2 en la mayor disposición de cumplir con sus directrices, siempre que estas las podamos
3 cumplir”.; según consta en la Sesión Ordinaria número 58-2017, celebrada el 5 de
4 junio del 2017, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto A. **RESULTANDO:**
5 **PRIMERO:** Que el Concejo Municipal conoció nota firmada por el Ingeniero Jorge
6 Trejos Molina, representante de Calle Las Palmas, Proyecto Joyecsu, dirigido al
7 Concejo Municipal, en el que solicitan “Reciban cordial saludo de la comunidad de
8 Calle Las Palmas, proyecto Joyecsu. En relación al oficio SCMSB-203-2017 con el que
9 trasladan el acuerdo NO. 970-2017, la comunidad se avoco a realizar lo solicitado por
10 ustedes, que consistía en levantar un plano y hacer entrega de la calle a la
11 Municipalidad. Sin embargo, aunque nuestra intención era realizar lo solicitado, se nos
12 ha hecho prácticamente imposible cumplirlo, ya que nos hemos encontrado con
13 circunstancias muy variadas que nos han impedido continuar con lo requerido, las más
14 importantes han sido: Menores de edad como dueños de derechos. • Personas
15 fallecidas, que continúan como dueños de derechos. Muchos usufructuarios. Los
16 puntos expuestos nos llevarían años poder subsanarlos, por lo que acudimos a
17 ustedes para buscar una alternativa de solución en conjunto, para beneficio de nuestra
18 comunidad y de la Municipalidad de Santa Bárbara. Estamos en la mayor disposición
19 de cumplir con sus directrices, siempre que estas las podamos cumplir”.; según consta
20 en la Sesión Ordinaria número 58-2017, celebrada el 5 de junio del 2017, Artículo IV.
21 Lectura de Correspondencia, punto A. **SEGUNDO:** Que en la misma sesión mediante
22 el acuerdo municipal 1022-2017, se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su
23 estudio y pronunciamiento. **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que la nota firmada por el
24 Ingeniero Jorge Trejos Molina, representante de Calle Las Palmas, Proyecto Joyecsu,
25 dirigida al Concejo Municipal dicen: “(...) hemos encontrado con circunstancias muy
26 variadas que nos han impedido continuar con lo requerido, las más importantes han
27 sido: Menores de edad como dueños de derechos. • Personas fallecidas, que
28 continúan como dueños de derechos. Muchos usufructuarios. Los puntos expuestos
29 nos llevarían años poder subsanarlos, por lo que acudimos a ustedes para buscar una
30 alternativa de solución en conjunto, para beneficio de nuestra comunidad y de la



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8962

1 Municipalidad de Santa Bárbara”. **SEGUNDO:** Esta comisión analiza lo siguiente: a)
2 Que el Concejo Municipal mediante el acuerdo 970-2017 acordó solicitarle a los
3 vecinos del Proyecto Joyecsu levantar un plano y hacer entrega de la calle a la
4 Municipalidad. b) Que los vecinos indican que se han encontrado con una serie de
5 inconvenientes tales como: Menores de edad como dueños de derechos. • Personas
6 fallecidas, que continúan como dueños de derechos. Muchos usufructuarios. Los
7 puntos expuestos nos llevarían años poder subsanarlos, por lo que acudimos a
8 ustedes para buscar una alternativa de solución en conjunto. c) Que visto el plano de
9 la finca madre, cada derecho se encuentra ubicado dentro de la propiedad y que dicha
10 porción de la calle se encuentra dentro del resto de la finca en un derecho; siendo este
11 el que podría eventualmente el encargado de hacer la respectiva donación. d) Que el
12 Concejo Municipal se encuentra en la mejor disposición de colaborar con los vecinos
13 del proyecto Joyecsu, Calle Las Palmas. **POR TANTO, ESTA COMISION:** En mérito
14 de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución
15 Política; 11, 111 y 112 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código
16 Municipal, dictamina: **PRIMERO:** Que visto el plano de la finca madre, cada derecho
17 se encuentra ubicado dentro de la propiedad y que dicha porción de la calle se
18 encuentra dentro del resto de la finca en un derecho; siendo este el que podría
19 eventualmente el encargado de hacer la respectiva donación. Se le solicita al
20 representante de los vecinos del Proyecto Joyecsu, convocar el respectivo dueño para
21 llevar a cabo una reunión. **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaria Municipal a
22 coordinar dicha reunión.
23 Se somete a discusión.

24 **ACUERDO No. 1097-2017**

25 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
26 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
27 **acuerdan, por votación unánime, aprobar el Dictamen de Comisión de Asuntos**
28 **Jurídicos CAJ-MSB-052-2017, el cual indica: PRIMERO:** Que visto el plano de la
29 **finca madre, cada derecho se encuentra ubicado dentro de la propiedad y que**
30 **dicha porción de la calle se encuentra dentro del resto de la finca en un derecho;**



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8963

1 siendo este el que podría eventualmente el encargado de hacer la respectiva
2 donación. Se le solicita al representante de los vecinos del Proyecto Joyecsu,
3 convocar el respectivo dueño para llevar a cabo una reunión. **SEGUNDO:** Se
4 instruye a la Secretaria Municipal a coordinar dicha reunión.

5 D. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto CHP-038-2017. La Comisión
6 de Hacienda y Presupuesto en uso de las facultades que le confieren los artículos 169
7 y 170 de la Constitución Política, 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal y 36 del
8 Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara
9 emite el siguiente dictamen de comisión: Esta comisión conoce el oficio 015-2017
10 CDRSB firmado por el señor Wilberth Carvajal y Roger Prendas del Comité Cantonal
11 de Deportes y Recreación de Santa Bárbara en el que adjuntan "ASUNTO: Remisión
12 del Acuerdo del informe de Ejecución Presupuestaria y Resultados del Plan Operativo
13 Anual, al segundo semestre del período 2016.; según consta en la Sesión Ordinaria
14 número 57-2017, celebrada el 29 de mayo del 2017, Artículo IV. Lectura de
15 Correspondencia, punto G. **RESULTANDO: PRIMERO:** Que el Concejo Municipal
16 conoció el oficio 015-2017 CDRSB firmado por el señor Wilberth Carvajal y Roger
17 Prendas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara en el que
18 adjuntan "ASUNTO: Remisión del Acuerdo del informe de Ejecución Presupuestaria y
19 Resultados del Plan Operativo Anual, al segundo semestre del período 2016.; según
20 consta en la Sesión Ordinaria número 57-2017, celebrada el 29 de mayo del 2017,
21 Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto G. **SEGUNDO:** Que en la misma
22 sesión mediante el acuerdo municipal 1012-2017, se remite a la Comisión de
23 Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento. **CONSIDERANDO:**
24 **PRIMERO:** Que el oficio 015-2017 CDRSB firmado por el señor Wilberth Carvajal y
25 Roger Prendas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara dice:
26 "El acuerdo del Comité dice lo siguiente: Acta N°03-2017. Artículo IV - Análisis y
27 aprobación de la ejecución presupuestaria y de los resultados del Plan Operativo
28 Anual al segundo semestre del período 2016. **Considerando:** La Resolución R-DC-
29 24-2012 de fecha 26 de marzo del 2012, de la Contraloría General de la República, de
30 las "Normas Técnicas sobre Presupuesto Público" N-I- 2012-DC- DFOE. Lo estipulado



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8964

1 en el punto 4.5.5 de la resolución con respecto al suministro de información sobre los
2 resultados de la evaluación presupuestaria, mediante informes semestrales. c. La
3 documentación (informes) presentada por el Presidente y la Contadora referida a la
4 ejecución presupuestaria y resultados del Plan Operativo Anual del periodo al segundo
5 semestre del periodo 2016, respectivamente, a saber: Informe de Ejecución
6 Presupuestaria del Período 1° de Junio al 31 de Diciembre del 2016: Ingresos y
7 Egresos. Informe de cumplimiento del Plan de Trabajo (Plan Operativo Anual) del
8 segundo semestre del período 2016. Conciliaciones bancarias: Banco de Costa Rica
9 del mes de Diciembre 2016. Por tanto se acuerda: Primero: Conocer los informes
10 sobre la ejecución de recursos presupuestarios y los resultados del Plan Operativo
11 Anual al segundo semestre del período 2016, presentado por la Contadora para su
12 análisis y discusión en la presente sesión. Segundo: Aprobar, después de su
13 conocimiento y análisis, y no presentarse ninguna observación, los informes
14 presentados sobre la ejecución presupuestaria y el resultado del Plan Operativo anual
15 al segundo semestre del período 2016, los cuales cumplen con lo estipulado por la
16 resolución de la Contraloría General de la República. Tercero: Remitir el informe de
17 ejecución presupuestaria y de los resultados del Pían Operativo Anual al segundo
18 semestre del Período 2016 al Concejo Municipal, con copia a la Auditoria. Cuarto:
19 Aprobar este acuerdo como ACUERDO FIRME, cinco directivos presentes, cinco votos
20 a favor. Se adjuntan los documentos precitados en el acuerdo, a saber: Informe de
21 Ejecución Presupuestaria del Período 1° de Julio al 31 de Diciembre 2016: Ingresos y
22 Egresos. Informe de cumplimiento del Plan de Trabajo (Plan Operativo Anual) del
23 segundo semestre del período 2016. Conciliaciones bancadas del mes de Diciembre
24 2016 (Banco de Costa Rica).” **SEGUNDO:** Que mediante el acuerdo municipal No.
25 1012-2017 el Concejo Municipal acuerda solicitarle al Auditor Municipal brinde un
26 informe a la Comisión sobre dicha ejecución presupuestaria, para mejor resolver.
27 **TERCERO:** Que la Comisión recibió el Oficio OAIMSB-49-2017 con fecha 1 de junio
28 del 2017, suscrito por el Lic. Mario González Salazar Auditor Municipal, que es análisis
29 Liquidación Presupuestaria 2016 Comité Cantonal de Deportes y Recreación y dice:
30 “(...) Debo indicar que para realizar el análisis de la I Ejecución Trimestral del periodo



Acta N° 061-2017

Fecha: 26/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8965

1 2017 del CCDR solicite copia del informe de liquidación presupuestaria 2016 al CCDR
2 determinando que el mismo cumple con las especificaciones establecidas por la
3 Contraloría General de la República en materia del bloque de legalidad y muestra
4 razonablemente los resultados económicos del periodo 2016, así como la distribución
5 del superávit resultante en el período finalizado en diciembre 2016. **CUARTO:** Que
6 está comisión analiza lo siguiente: a) que se acata la recomendación realizada por la
7 Auditoría Interna Municipal. **POR TANTO, ESTA COMISION DICTAMINA: PRIMERO:**
8 Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al I Trimestre 2017.
9 **SEGUNDO:** Instruir a la secretaria del Concejo Municipal a notificar el presente
10 acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara de Heredia.
11 Se somete a discusión.

12 **ACUERDO No. 1098-2017**

13 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
14 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
15 **acuerdan, por votación unánime, aprobar el Dictamen de Comisión de Hacienda**
16 **y Presupuesto CHP-MSB-2017, el cual indica: PRIMERO: Aprobar el Informe de**
17 **Ejecución Presupuestaria correspondiente al I Trimestre 2017. SEGUNDO:**
18 **Instruir a la secretaria del Concejo Municipal a notificar el presente acuerdo al**
19 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara de Heredia.**

20 **ARTICULO VII**

21 **MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES**

22 **A. No se presentaron mociones de los señores regidores.**

23 **MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE**

24 **A. No se presentaron mociones del señor Alcalde.**

25

26 Sin más asuntos que tratar y siendo las veintiún horas y veinticinco minutos el
27 presidente del Concejo Municipal Luis Alberto Carvajal Rojas, da por concluida la
28 sesión.

29

30

Secretaria

Presidente